



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 090-05/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1486, la Nota Informativa N° 0191-02/2023-UGC- HCLLH/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2023, la Resolución Directoral N° 139-05/2022-DE-HCLLH/MINSA, el Informe Legal N° 0108-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que es de interés público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, así también mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de la Salud y Servicios Médicos de Apoyo; que tiene como finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenta con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la Norma Técnica de Salud antes citada, define a la Autoevaluación como "La fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso de Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, el numeral 3 de la Norma antes citada, respecto de la Organización para la Acreditación del artículo VI, sobre Disposiciones Específicas de la norma técnica de salud antes citada, establece que: "Constituyen parte de la organización los evaluadores, quienes son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos del sector salud, público y privados, formados y autorizados;

Evaluadores internos realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación. (...);

Que, el numeral 2 de la Norma precitada señala al respecto de los Procedimientos para el Proceso de Acreditación del artículo VI, sobre Disposiciones Específicas de la norma técnica de salud antes citada establece que "Para el proceso de autoevaluación la autoridad institucional dispone la conformación de un Equipo de Acreditación;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médico de apoyo, con el objetivo de estandarizar el desarrollo de la evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, mediante Nota Informativa N° 191-02/2022-UGC/HCLLH, de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad HCLLH, solicita la actualización de la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para este año 2023;

Que, mediante Memorandum N° 367-05-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la modificación de la integrante Lic. Paula Zamora Ruiz, del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2023;

Que, la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, está integrada por profesionales de la Salud y/o técnicos asistenciales y administrativos quienes reciben entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar para la evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones en los tiempos establecidos;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actualización y Modificación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del periodo 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	REPRESENTANTE/UNIDAD/DEPARTAMENTO/SERVICIO
1	Lic. Rosario Miraval Contreras	Departamento de Enfermería
2	Lic. Reyna Sáenz Bazán	Departamento de Enfermería
3	Lic. María Quiñones Negreiros	Departamento de Enfermería
4	Lic. Nilton Juipa Melchor	Departamento de Enfermería
5	Lic. Neil Basilio Usuriaga	Departamento de Enfermería
6	Lic. Janet Pallin Villalobos	Departamento de Enfermería
7	Cpc. Lizet Miraval Contreras	Unidad de Economía
8	Lic. Luz Yoni Silva Espinoza	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
9	Lic. Paula Zamora Ruiz	Unidad de Personal
10	Dr. Hairo Dedios Solís	Unidad de Gestión de la Calidad
11	Lic. Gladis Requejo Vásquez	Unidad de Gestión de la Calidad
12	Lic. Víctor Silva Espinoza	Unidad de Gestión de la Calidad
13	Sr. Cesar Ortiz Díaz	Unidad de Gestión de la Calidad
14	Qf. Lurdes Condori Huancacuri	Servicio de Farmacia
15	CD. Rudi Cahuana Rojas	Departamento de Odontología
16	Lic. Elke Candiotti Ramírez	Departamento de Ginecología y Obstetricia
17	Lic. Lily Gómez Achulle	Departamento de Ginecología y Obstetricia
18	Dr. Edwin Espinoza Espinoza	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
19	Lic. Vanessa Visa Velasco	Servicio de Nutrición
20	Dra. Milagros Vicuña Campos	Departamento de Patología Clínica Anatomía Patológica
21	Sr. Felipe Ceferino Paredes	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dentro de su competencia actúe como asesor y soporte técnico del Equipo de Evaluadores Internos.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 139-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31.05.2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del referido Equipo para su conocimiento y demás fines.





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 090-05/2023-DE-HC/LH/MINSA



Resolución Directoral



ARTÍCULO 5.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/DGAG
DISTRIBUCIÓN
• Oficina de Administración
• Oficina de Gestión de Calidad
• Asesoría Legal
• Integrante del Equipo
• Archivo